FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web: www.ajedrezenextremadura.org

BASES QUE HAN DE REGIR A LA CONCESIÓN DE SEDE PARA EL DESARROLLO DEL IV CIRCUITO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Base 1ª: Introducción.

El Área Cultura, Deporte y Juventud de la Diputación de Badajoz pone en marcha el "*IV Circuito Provincial de Badajoz de Torneos Ajedrez*", en colaboración con la Federación Extremeña de Ajedrez en su apuesta por promocionar el deporte en sus distintas modalidades.

La Financiación del Circuito va a cargo de la Diputación de Badajoz, donde se incluyen 8 pruebas dentro de la provincia de Badajoz.

El ajedrez es una actividad física y mental que promueve la concentración, el análisis estratégico y la toma de decisiones, y que implica educación, valores y convivencia.

Al abrir los torneos tanto a jugadores federados como no federados, se garantiza la participación de una amplia diversidad de ciudadanos y ciudadanas independientemente de su nivel de experiencia, promoviendo la igualdad de oportunidades de todos aquellos interesados en el deporte del ajedrez.

Además, al tener distintas sedes, se potencia la movilidad geográfica de los jugadores y la puesta en valor de la riqueza cultural y social de cada localidad que alberga el torneo; se fortalecen los clubes locales existentes y se estimula la creación de otros nuevos.

Con estas metas bien definidas, aspiramos a impulsar el desarrollo y la promoción del ajedrez en la provincia, fomentando la participación, la competitividad y el compañerismo entre todos los entusiastas de este deporte.

Base 2ª: Requisitos y forma de concursar.

Para albergar una prueba en el Circuito Diputación de Badajoz tiene que cumplir los siguientes requisitos:

1- La Entidad organizadora de una prueba debe estar dado de alta en el registro de Entidades de la Federación Extremeña de Ajedrez y con su licencia de en vigor.

2- La Entidad organizadora se encargará de disponer de material suficiente para albergar una prueba del circuito. En caso de no disponer del total de material, podrá contar con la colaboración de la Federación Extremeña de Ajedrez, pero se encargará de recoger y devolver el material una vez finalizado el evento.

3- La Entidad organizadora se encargará de dar publicidad (fotos, reportajes, nota de prensa…) del torneo y mandar una pequeña memoria después de la realización del evento y mandarlo como muy tarde una semana después de la realización del evento a tecnicosfedexaje@gmail.com.

4- Los torneos serán arbitrados por Árbitros Autonómico (Árbitro Principal + un Árbitro Auxiliar, siempre que la organización lo requiera), con licencia en vigor de la Federación Extremeña de Ajedrez.

Base 3ª: Beneficio de las Entidades Participantes.

Todas las Entidades que se encarguen de organizar un evento dispondrán de esta serie de beneficios para el torneo:

1- El Arbitraje irá a cargo de la Federación Extremeña de Ajedrez (pudiendo solicitar un árbitro Principal y un Auxiliar).

2- La Federación Extremeña de Ajedrez se encargará de dar difusión de los torneos en un sus redes sociales, noticias en la web e info64.

3- La Federación Extremeña de Ajedrez se encargará de distribuir 6 trofeos para cada prueba con denominación “Circuito Diputación de Badajoz”, Cada Entidad organizadora los deberá pedir como muy tarde a 3 semanas del inicio de la competición en el mismo correo donde se entregará la pequeña memoria de la competición.

4- Participar en un evento supone poder puntuar en la bolsa de premios que habrá una vez finalizada la última prueba del Circuito Diputación de Badajoz, efecto que provoca un aumento en la participación, en cada torneo.

Base 4ª: Obligaciones de las Entidades Organizativas.

De cara a albergar una de las pruebas del Circuito Diputación de Badajoz, las Entidades organizadoras deberán comprometerse a una serie de obligaciones:

1- Cumplir con la fecha propuesta por la celebración de la prueba.

2- Dar cobertura publicitaria en redes sociales, prensa, radio local... y generar una memoria al finalizar la prueba con fotografías, clasificaciones finales…).

3- Se deberán encargar de lucir el roll-up del Circuito de Ajedrez Diputación de Badajoz y la del total de pruebas.

4- La entidad organizadora podrá elegir el formato del torneo siempre que cumpla con los criterios de la Federación internacional de Ajedrez (FIDE) para el ritmo de juego, valoración de ranking…

5- Precio por inscripción al torneo:

Límite de inscripción 5€ por media jornada de duración de una prueba.

a) Ritmo Clásico máximo 25€.

b) Ritmo Rápido máximo 10€.

c) Ritmo Blitz máximo 5€

Base 5ª; Plazo para presentar las solicitudes para formar parte del Circuito

Todas las solicitudes deberán remitirse al mail de tecnicosfedexaje@gmail.com hasta el 30 de noviembre de 2026, adjuntando el Anexo I con el nombre completo del torneo y la fecha de celebración.

La resolución se emitirá una vez recogidas las solicitudes y aprobadas las 8 con más puntuación.

ANEXO I TABLA DE PUNTUACIÓN PARA ALBERGAR UNA PRUEBA DEL CIRCUITO DE AJEDREZ DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Baremo ***Nombre del Torneo (Edición y fecha):***	***puntos***
Número de ediciones del Torneo	0-2 (5pts) 3-5 (10pts) 6-9 (15pts) 10 o más (20pts)
Valedero para ELO (si/no)	NO (1pts) SI (5pts)
Número de participantes en ediciones anteriores	1-20 (5pts) 21-40 (10pts) 41-70 (20pts) 71 o más (30pts)
Número de categorías	**1 categoría** absoluta (2p) **2-3 categorías** Absoluto ,Femenina, Tramos infantil (5pts) **4 o más categorías** (10pts) Absoluta, Veteranos, Infantil, Tramos Edad, Tramos Elo…
Número de trofeos (sin contar con los del circuito)	1-3 (2pts) 4-6 (5pts) 7 o más (10pts)
Número de premios en metálico	Bolsa de premios: 0 y 100€ (-25p) 101-200€ (-10pts) 201€-500€ (25pts) 501€ o más (50pts)
Número de premios en especie	Valor especie -50€ (5p) 50-100€ (10p) +100€ (25p)